

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	☐	SERVICIO	☒
Talleres Artesanales impartidos por Artesanos de Chimalhuacán.							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		25069	
Promover el aprendizaje y la valorización de las técnicas manuales y tradicionales que forman parte de la identidad cultural del municipio de Chimalhuacán.							
FUNDAMENTO LEGAL				Artículo 96° Decies (I, II, III y VIII) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Segundo de la Tesorería Municipal. Artículo 90° del Bando Municipal 2023 Título Cuarto del Gobierno Municipal Capítulo IV de la Administración Pública Municipal. Artículo 5° Sección 10 del Bando Municipal de Chimalhuacán.			
DOCUMENTO A OBTENER				N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Reconocimiento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				En caso de que el ciudadano este interesado en aprender sobre algunas de las diferentes ramas artesanales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Cumplir con todos los requisitos solicitados.			
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Acta de Nacimiento				NO	1	Ley de Ciencia y Tecnología. Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México. Artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México. Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 16 y 23 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. Artículo 62 y 64 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.	
2. Identificación oficial o permiso del padre o tutor.				NO	1		
3. Curp				NO	1		
4. Comprobante de domicilio				NO	1		
5. Fotografías tamaño infantil				SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Acta de Nacimiento				NO	1		
2. Identificación oficial o permiso del padre o tutor.				NO	1		
3. Curp				NO	1		
4. Comprobante de domicilio				NO	1		
5. Fotografías tamaño infantil				SI	2		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							

1. Acta de Nacimiento	NO	1	Ley de Ciencia y Tecnología. Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México. Artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México. Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 16 y 23 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. Artículo 62 y 64 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
2. Identificación oficial o permiso del padre o tutor.	NO	1	
3. Curp	NO	1	
4. Comprobante de domicilio	NO	1	
5. Fotografías tamaño infantil	SI	2	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Realizar su inscripción en el Departamento de Fomento Artesanal. 2. Entregar los requisitos solicitados 3. Asistir en el día, lugar y horario indicado		
---	---	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos		
----------------------------------	------------	--	--

COSTO:	Lo que indique Tesorería Municipal y la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento	Fundamento Jurídico: Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 6°, Artículo 17°, Título Segundo de los principios de carácter fiscal Capítulo Primero de las disposiciones generales Artículo 7°, Artículo 8°, Artículo 9°, Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Artículo 115° (I, III (g)).	
---------------	---	---	--

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
----------------------	-----------	---	--------------------	--	-------------------	--	----------------------------	--

DONDE PODRÁ PAGARSE	En Departamento de Fomento Artesanal		
----------------------------	--------------------------------------	--	--

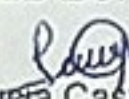
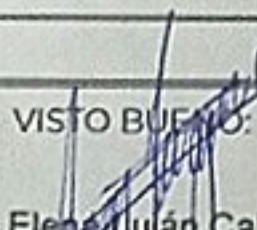
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
---------------------------	-----	--	--

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La edad aceptada para el taller dependerá la dificultad de este, y será establecida por los profesores.		
--	---	--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Dirección de Turismo.		
--	-----------------------	--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de turismo				Dirección de turismo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María Elena Luján Calderón			
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Zaragoza		NO. INT. Y EXT.:	Mz 021
COLONIA:	Predio el molino		MUNICIPIO:	San Pedro	
C.P.:	56334	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9 a 16:00 horas y sábado de 9 a 14:00 horas		
LADIA	TELÉFONOS	EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	92 08 62 99	N/A	N/A	auxturismo22.24@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Departamento de Fomento Artesanal			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Laura Rocío Pérez Valverde			

DOMICILIO:	CALL E:	La Paz	NO. INT. Y EXT.:	96
COLONIA:	La Ladera	MUNICIPIO:	Chimalhuacán, Estado de México	
C.P.:	56337	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
52	55 38 15 55 95	N/A	N/A	laupv121285@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A qué edad se puede participar para tomar los talleres?			
RESPUESTA:	Todo dependerá del taller que se este brindando y el nivel de dificultad que tenga.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Incluye materiales?			
RESPUESTA:	No, la ciudadanía deberá de traer sus propios materiales.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puede hacer un ciudadano si desea impartir talleres artesanales a la comunidad?			
RESPUESTA:	Solicitar más información con el Departamento de Fomento Artesanal para verificar requisitos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/02/2025
Nancy Luján Castro Buendía	María Elena Luján Calderón	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

DIRECCION DE
TURISMO
2025-2027